

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 5005.

Artículo de oficio.

Núm. 6181.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA. DE LAS BALEARES.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación para diputado á cortes en la primera sección del cuarto distrito, cabeza Manacor en el día de la fecha.

- | | | | |
|--|--|--|---|
| 1 D. Bartolomé Pastor y Domenge, Manacor. | 30 D. Lorenzo Riera y Vallespir, id. | 73 D. Miguel Ginard y Amorós, id. | 118 D. Francisco Agüera y Marcó, id. |
| 2 Pedro Nadal y Bisquerra, id. | 31 Antonio Galmés y Llull, id. | 74 Rafael Ginard y Lliteras, Capdepera. | 119 Guillermo Bauzá y Mestre, Petra. |
| 3 Onofre Jaume y Soler, id. | 32 Pedro Nabot y Bennasar, Son Servera. | 75 Miguel Melis y Cirer, id. | 120 Juan Galmés y Nadal, Manacor. |
| 4 Rafael Galmés y Nadal, id. | 33 Juan Alejo Nadal y Llull, Manacor. | 76 Bartolomé Flaquer y Tarrasa, id. | 121 Juan Servera y Truyols, id. |
| 5 Juan Santandreu y Serra, id. | 34 Antonio Lliteras y Sancho, Son Servera. | 77 Miguel Sureda y Guiscafré, id. | 122 Antonio Nadal y Gelabert, id. |
| 6 Martín Munar y Llull, id. | 35 Gabriel Riera y Vallespir, Manacor. | 78 Sebastian Sureda y Sancho, id. | 123 Pedro Antonio Bosch y Sureda, id. |
| 7 Francisco Riera y Rosselló, id. | 36 Salvador Nabot y Benasar, Son Servera. | 79 Juan Moll y Amorós, id. | 124 Jaime Domenge y Más, id. |
| 8 Miguel Domenge y Mas, id. | 37 Francisco Aulet y Sureda, Manacor. | 80 Juan Font y Sard, Artá. | 125 Onofre Galmés y Soler, id. |
| 9 Monserrate Galmés y Fiol, id. | 38 Jaime Pujadas y Ginard, id. | 81 Lorenzo Nicolau y Ginard, id. | 126 Andrés Bassa y Bosch, id. |
| 10 Jaime Pomar y Galmés, id. | 39 Bartolomé Riera y Caldentey, Villafranca. | 82 Lorenzo Nicolau y Sancho, id. | 127 Antonio Ferrer y Más, id. |
| 11 Bartolomé Alcover y Galmés, Petra. | 40 Juan Nadal y Masanet, Manacor. | 83 Rafael Esteva y Blanas, id. | 128 Sebastian Bosch y Sureda, id. |
| 12 Rafael Vallespir y Riera, Manacor. | 41 Antonio Mascaró y Fullana, id. | 84 Francisco Font y Florianá, id. | 129 Juan Bosch y Suñer, id. |
| 13 Antonio Lliteras y Ginard, Son Servera. | 42 Antonio Ferrer y Salas, id. | 85 Sebastian Vives y Riera, id. | 130 Ramon Servera y Santander, Son Servera. |
| 14 Antonio Llinás y Perelló, Villafranca. | 43 Lorenzo Caldentey y Perelló, id. | 86 Lorenzo Vives y Riera, id. | 131 Antonio Más y Mesquida, Manacor. |
| 15 Francisco Servera y Guiscafre, Son Servera. | 44 Pedro Juan Rosselló y Pont, id. | 87 Mateo Galmés y Sureda, Manacor. | 132 Juan Fullana y Pont, id. |
| 16 Pedro Nabot y Bordoy, id. | 45 Pedro Juan Muntaner y Duran, id. | 88 Guillermo Ordinas y Ribot, Petra. | 133 Rafael Fuster y Cortés, id. |
| 17 José Sancho y Sureda, Artá. | 46 Lorenzo Vallespir y Riera, id. | 89 Miguel Brunet y Orpí, Son Servera. | 134 Juan Vallespir y Alcover, Petra. |
| 18 Juan Nadal y Llull, Manacor. | 47 Domingo Truyol y Puigserver, id. | 90 Pedro José Rullan y Santandreu, Petra. | 135 Francisco García Franco y Alabado, Manacor. |
| 19 Juan Nadal y Riera, id. | 48 Antonio Llull y Amer, id. | 91 Juan Antonio Femenias y Galmés, id. | 136 Melchor José Cloquell y Sebastian, id. |
| 20 Mateo Mesquida y Galmés, id. | 49 Andrés Nadal y Gelabert, id. | 92 Miguel Roca y Calvo, id. | 137 Juan Quetgles y Riera, id. |
| 21 Miguel Salas y Truyols, id. | 50 Juan Gayá y Amengual, id. | 93 Juan Riutort y Cayá, id. | 138 Juan Amer y Fullana, id. |
| 22 Juan Servera y Galmés, id. | 51 Guillermo Ginard y Bonet, id. | 94 Miguel Nicolau y Bauzá, id. | 139 Benito Morey y Capó, id. |
| 23 Gabriel Duran y Manresa, id. | 52 José Aguiló y Forteza, id. | 95 Francisco Bauzá y Barceló, Villafranca. | 140 Bartolomé Nadal y Llull Doctor, id. |
| 24 Francisco Caldentey y Galmés, Villafranca. | 53 Pedro Juan Duran y Martí, id. | 96 Francisco Truyol y Bauzá, id. | 141 Juan Febrer y Sureda, id. |
| 25 Antonio Sard y Nabot, Manacor. | 54 Onofre Soler y Vaquer, id. | 97 Bartolomé Bauzá y Barceló, id. | |
| 26 Pedro José Galmés y Llull, id. | 55 Antonio Delmau y Esteva, Son Servera. | 98 Jaime Rosselló y Catalá, id. | |
| 27 Francisco Caldentey y Sard, id. | 56 Bartolomé Femenia y Rosselló, Manacor. | 99 Matias Amengual y Mayol, id. | |
| 28 Pedro Galmés y Soler, id. | 57 Miguel Femenias y Pont, id. | 100 Mateo Gayá y Mayol, id. | |
| 29 Bartolomé Masanet y Galmés, id. | 58 Bartolomé Truyols y Bonet, id. | 101 Sebastian Ribot y Santandreu, Manacor. | |
| | 59 Pedro Francisco Font y Mayol, Artá. | 102 Alejo Llull y Pont, id. | |
| | 60 Juan Sureda y Sancho, id. | 103 Juan Truyol y Sard, id. | |
| | 61 Juan Amorós y Alzina, id. | 104 Antonio José Serra y Riera, id. | |
| | 62 Monserrate Blanas y Juan, id. | 105 José Font y Florianá, Artá. | |
| | 63 Bartolomé Tous y Esteva, id. | 106 Juan Sancho y Tarrasa, Capdepera. | |
| | 64 Jaime Sancho y Sard, id. | 107 Francisco Riera y Tauler, Manacor. | |
| | 65 Francisco Picó y Miró, id. | 108 Sebastian Sancho y Pujol, Artá. | |
| | 66 Mateo Esteva y Blanas, id. | 109 Sebastian Ferrer y Sancho, Capdepera. | |
| | 67 Juan Sard y Gili, id. | 110 Juan Sancho y Sureda, Artá. | |
| | 68 Miguel Fuster y Picó, id. | 111 Miguel Carrió y Serra, Capdepera. | |
| | 69 Andrés Tous y Cursach, id. | 112 Lorenzo Más y Morey, Manacor. | |
| | 70 Jaime Cantallops y Pou, id. | 113 Pedro Miguel Duran y Soler, id. | |
| | 71 Rafael Quetgles y Pons, id. | 114 Pedro Ignacio Oliver y Vallespir, id. | |
| | 72 Juan Terrasa y Estelrich, id. | 115 Lorenzo Truyol y Amer, id. | |
| | | 116 Pedro Juan Oliver y Amer, id. | |
| | | 117 Antonio Sansó y Alcover, id. | |

Resumen de los votos que han obtenido los candidatos.

D. Salvador María de Ory. . . 78 votos.
D. Fausto Gual de Torrella. . . 63 »

Los infrascritos certificamos de la veracidad y exactitud de la lista que precede.—Manacor veinte y dos de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—El presidente, Antonio Ferrer y Más.—El secretario escrutador, Juan Bosch y Suñer.—El secretario escrutador, Andrés Bassa.—El secretario escrutador, Sebastian Bosch.—El secretario escrutador, Onofre Galmés.

Núm. 6182.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación para diputado á cortes

Núm. 6184.

Lista de los electores que en esta 2.ª sección del 4.º distrito electoral han tomado parte en la votación del día de hoy en la elección de un diputado á Cortes, y de los candidatos que han obtenido votos.

- 1 D. Lorenzo Pomar y Glamés, Sineu.
- 2 Juan Arrom y Verd, Sansellas.
- 3 Miguel Molina y Delmau, Biniali.
- 4 Pedro Ramis y Campins, Sansellas.
- 5 Antonio Costa y Sampol, Sineu.
- 6 José Riutord y Font y Roig, id.
- 7 Juan Vicente Castell, Sansellas.
- 8 Miguel Ferrer y Aloy, Sineu.
- 9 Pedro Antonio Monar y Capó, id.
- 10 Juan Vallespi y Ferragut, Cotix.
- 11 Antonio Nicolau y Bauzá, San Juan.
- 12 Domingo Riutort y Font, Sineu.

RESUMEN.

D. Fausto Gual de Torrella. . . 9 votos.
D. Salvador María de Ory. . . 3 »

Los infrascritos certificamos de su exactitud y veracidad. Sansellas 23 de noviembre de 1864.—El Presidente, Juan Pons.—El secretario escrutador, Bartolomé Ramis.—El secretario escrutador, Antonio Cirer.—El secretario escrutador, Jayme Pons.—El secretario escrutador, Antonio Verd.

Núm. 6185.

Aviso á los navegantes.—N.º 45.—Dirección de hidrografía.—Segun noticias recibidas del ministerio de Fomento debe encenderse el 1.º de diciembre del corriente año el faro que se expresa á continuación, recientemente construido.

MAR MEDITERRÁNEO.

Faro de Torrox.—Provincia de Málaga.

Está emplazado en el sitio que ocupan las ruinas del castillo de Torrox sobre la punta del mismo nombre, distante 38 brazas de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de tercer orden. Luz fija, blanca. Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 15 millas.

Latitud, 36° 45' 10" N. Longitud, 2° 12' 50" E. de San Fernando.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar, 28'6 metros.

Idem sobre el terreno 23'6 metros.

La torre es ligeramente cónica de piedra de sillería color pardo, y remata en un pequeño torreón sobre que descansa la linterna: esta es octagonal con cúpula esférica pintada á sectores amarillos y rojos. Ocupa el centro de la habitación de los torreros que es de planta cuadrada.

La luz ilumina todo el horizonte de la mar.

Madrid 18 de octubre de 1864.—Salvador Moreno.

Núm. 6186.

Aviso á los navegantes.—N.º 46.—Dirección de hidrografía.—Segun noticias recibidas del ministerio de Fomento debe encenderse el 1.º de diciembre del

corriente año el faro que se expresa á continuación, recientemente construido.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.—ARCHIPIELAGO DE LAS CANARIAS.

Faro de punta Jandia.—Isla de

Fuerteventura.

Esta situado en la indicada punta, que constituye la extremidad SO. de la expresada isla.

Aparato catadióptrico de tercer orden. Luz giratoria con eclipses cada minuto. Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 15 millas.

Latitud, 28° 3' 0" N. Longitud, 8° 19' 10" O. de San Fernando.

Elevación del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 33 metros.

Idem sobre el terreno, 19 metros.

La torre es ligeramente cónica. de color gris, y la linterna poligonal. Está unida á la fachada meridional de la habitación de los torreros que es de planta rectangular, y todo el edificio está emplazado á 8 brazas de distancia de la orilla del agua en pleamar y á 60 brazas en bajamar.

La luz ilumina un arco de horizonte de 274°, comprendido entre el N. 10° E. por el O. y S. hasta el S. 84° E.

Al SSO. del faro, distancia 1 milla, se halla el bajo de Jandia que forma parte del arrecife del Griego; vela en bajamar y se descubre en pleamar por poca que sea la marejada.

En sus inmediaciones se forman remolinos de corriente, y conviene por tanto darle mucho resguardo.

Los rumbos son verdaderos.

Madrid 18 octubre de 1864.—Salvador Moreno.

Núm. 6187.

CAPITANIA GENERAL.

DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 28 de noviembre de 1864 en Palma.

E. M.—Número 115.

El Excmo. Sr. Subsecretario del ministerio de la guerra con fecha 31 del mes próximo pasado dice al E. S. Capitan General de este distrito lo siguiente.

«Exmo. Sr.—El Señor ministro de la guerra dice hoy al de gracia y justicia lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (G. D. Q.) de la esposicion de la junta de gobierno del ilustre colegio de notarios de esta corte, remitida á este ministerio por el del digno cargo de V. E. en primero de diciembre ultimo, en solicitud de que por los juzgados de guerra se cumplan las disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil, relativas á la protocolizacion de los testamentos cerrados cuando se otorgan por militares y que se respeten los derechos de los escribanos que autorizan esta clase de documentos. Enterada S. M. oido el parecer del tribunal supremo de guerra y marina y de conformidad con el emitido por el consejo de estado en pleno, se ha servido disponer: que la protocolizacion de los testamentos otorgados por militares con las solemnidades del derecho comun, debe verificarse en la forma prevenida en

en la primera sección del cuarto distrito, cabeza Manacor en el día de la fecha.

- 1 D. Juan Homar y Cabrer, Manacor.
- 2 Bartolomé Bauzá y Mayol, Villafraña.
- 3 José Fuster y Cortés, Manacor.
- 4 Antonio Rosselló y Mesquida, id.
- 5 Juan Alzinas y Febrer, id.
- 6 Antonio Billoch y Vallespir, id.
- 7 Antonio Fiol y Rullan, Petra.
- 8 Miguel Alcover y Galmés, Manacor.
- 9 Monserrate Ordinas y Galmés, id.
- 10 Jaime Rigo y Monjo, Petra.
- 11 Gabriel Fornés y Rosselló, Manacor.
- 12 Pedro Sancho y Morey, Artá.
- 13 Pedro Francisco Moragues y Morey, id.
- 14 Pedro Guiscafne y Sancho, id.
- 15 Miguel Servera y Morey, id.
- 16 Gabriel Ribot y Riutort, Petra.
- 17 Guillermo Ribot y Mayol, id.
- 18 Bartolomé Ferrer y Mas, Manacor.
- 19 Francisco de Paula Quetgles y Masanet, Artá.
- 20 Rafael Perelló y Febrer, Manacor.
- 21 Sebastian Rosselló y Nadal, id.

Resumen de los votos que han obtenido los candidatos.

D. Fausto Gual de Torrella. . . 13 votos.
D. Salvador María de Ory. . . 8 »

Los infrascritos certificamos de la veracidad y exactitud de la lista que precede.—Manacor veinte y tres de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—El presidente, Antonio Ferrer y Más.—El secretario escrutador, Andrés Bauzá.—El secretario escrutador, Onofre Galmés.—El secretario escrutador, Juan Bosch y Suñer.—El secretario escrutador, Sebastian Bosch.

Núm. 6185.

Lista de los electores que en esta 2.ª sección del 4.º distrito electoral han tomado parte en el día de hoy en la votación de un diputado á Cortes, y de los candidatos que han obtenido votos.

- 1 D. Juan Amengual y Verd, Biniali.
- 2 Juan Vallespir y Alomar, Costix.
- 3 Antonio Ramis y Bibiloni, Biniali.
- 4 Gabriel Batle y Amengual, id.
- 5 Franc.º Alos y Gomila, Sansellas.
- 6 Miguel Llabrés y Salom, id.
- 7 Pedro Molinas y Amengual, id.
- 8 Bartolomé Ramis y Andreu, id.
- 9 Antonio Munar y Munar, id.
- 10 Matías Cirer y Verd, id.
- 11 Pedro Juan Alos y Costa, id.
- 12 José Serra y Real, Sineu.
- 13 Gabriel Verd y Fiol, Sansellas.
- 14 Pedro Real y Florid, Sineu.
- 15 Francisco Beyo y Coll, Sansellas.
- 16 Antonio Costa y Real, Sineu.
- 17 Pedro Juan Esteva y Costa, id.
- 18 Antonio Ferragut y Amengual, Llorito.
- 19 Mateo Roselló y Sucá, San Juan.
- 20 Andres Amengual y Llompart, Sineu.
- 21 Martín Aleñar y Ramis, Sansellas.
- 22 Cristobal Gelaberd y Antich, Sineu.
- 23 Pedro José Ramis y Torrens, Sansellas.
- 24 Antonio Bauzá y Miralles, San Juan.
- 25 Cristobal Real y Garcias, Sineu.

- 26 Guillermo Barceló y Bauzá, San Juan.
- 27 Miguel Ramis y Vallés, Sansellas.
- 28 Francisco Oliver y Oliver, id.
- 29 Pedro José Amengual y Amengual, id.
- 30 Bartolomé Meyrata y Amengual, Biniali.
- 31 Guillermo Bibiloni y Amengual, id.
- 32 Juan Puig y Capó, Sansellas.
- 33 Bernardino Ramis y Oliver, id.
- 34 Bartolomé Llabrés y Verd, id.
- 35 Bartolomé Arrom y Ordinas, id.
- 36 Miguel Aleñar y Ramis, id.
- 37 Pablo Figuerola y Cirer, id.
- 38 Sebastian Llabrés y Serra, id.
- 39 Pedro José Manera y Martorell, Montuiri.
- 40 Juan Bautista Riutord y Riera, Sineu.
- 41 Sebastian Munar y Oliver, id.
- 42 Bartolomé Gibert y Bonet, id.
- 43 Juan Gual y Salvá, id.
- 44 José García y Garau, id.
- 45 Antonio Amengual y Vallespir, Costix.
- 46 Miguel Amengual y Villalonga, id.
- 47 Lorenzo Munar y Costa.
- 48 Ant.º Gelabert y Gomila, Llorito.
- 49 Sebastian Garau y Llabrés, Sansellas.
- 50 Bartolomé Amengual y Feliu, id.
- 51 Pedro Font y Gibert, Sineu.
- 52 Francisco Jordá y Costa, id.
- 53 Miguel Ramis y Amengual, id.
- 54 Melchor Bordoy y Rotger, id.
- 55 Miguel Cirer y Capó, Sansellas.
- 56 Antonio Salvá y Sabater, Sineu.
- 57 Mateo Duran y Gelabert, id.
- 58 Juan Ramis y Amengual, Sansellas.
- 59 Franc.º Alzamora y Florit, Sineu.
- 60 Juan Alonso y Alomar, id.
- 61 Miguel Balaguer y Vanrell, Llorito.
- 62 Antonio Barceló y Torelló Pro., Sineu.
- 63 Pedro Antonio Mayol y Gazá, San Juan.
- 64 Miguel Oliver y Salom, Sineu.
- 65 Sebastian Ferrer y Aloy, id.
- 66 Lucas Vanrell y Gili, Llorito.
- 67 Francisco Salas Moson, Sansellas.
- 68 Jaime Sard y Valles, id.
- 69 Antonio Ferragut y Oliver, id.
- 70 Matias Cirer y Amer, id.
- 71 Pedro José Gallard y Manera, Montuiri.
- 72 Rafael Nicolau y Gili, id.
- 73 Bartolomé Ferrando y Manera, id.
- 74 Miguel Manera y Martorell, id.
- 75 Bartolomé Pocióvi y Ferrando, id.
- 76 Antonio Barceló y Oliver, Sineu.
- 77 Miguel Mascaró y Rullan, Montuiri.
- 78 Gabriel Ramis y Manera, id.
- 79 Juan Ant.º Miralles y Pastor, id.
- 80 Juan Verd y Rosiñol, id.
- 81 Jaime Pons y Fiol, Sansellas.
- 82 Mateo Oliver y Sallenchs, id.
- 83 Juan Pons y Fiol, id.
- 84 Antonio Verd y Verd, id.
- 85 Juan Ramis y Mulet, id.
- 86 Bartolomé Ramis y Amengual, id.
- 87 Antonio Cirer y Amer.

RESUMEN DE VOTOS.

D. Fausto Gual de Torrella. . . 49 votos.
D. Salvador María de Ory. . . 38 »

Los infrascritos certificamos de su exactitud y veracidad. Sansellas 22 de noviembre de 1864.—Juan Pons, presidente.—El secretario escrutador, Antonio Cirer.—El secretario escrutador, Bartolomé Ramis.—El secretario escrutador, Jaime Pons.—El secretario escrutador, Antonio Verd.

el artículo 1,400 de la ley de enjuiciamiento civil, considerandose este otorgamiento, como una renuncia tacita del fuero de guerra, quedando sometidos los otorgantes á la jurisdiccion ordinaria.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para conocimiento de todas las clases del ramo de guerra.—El coronel gefe de E. M.—Felix Fernandez Cavada.

Núm. 6188.

Orden general del 24 de noviembre de 1864 en Palma.

E. M.—Número 111.

El Señor Brigadier Subsecretario del ministerio de la guerra con fecha 5 del actual traslada al Exmo. Sr. Capitan general de este distrito la Real orden siguiente.

Exmo. Señor.—El Señor ministro de la guerra dice hoy al director general de infanteria lo que sigue.—La Reina (Q. D. G.) en vista del oficio de V. E. fecha 18 de octubre último, trasladando otro del coronel del regimiento de infanteria hijo de Ceuta en que propone un distintivo para los capitanes ayudantes secretarios, y de conformidad con lo espuesto por V. E. acerca del referido oficio, ha tenido á bien disponer, que los mencionados individuos usen el esprel en el rós, como los de la plana mayor.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y de la de S. E. se hace saber en la general de este dia para noticia de las clases militares del distrito.—El coronel del cuerpo gefe de E. M.—Felix Fernandez Cavada.

Núm. 6189.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

ANUNCIO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la venta en 3.ª subasta publica anunciada en el Boletín oficial de la Provincia n.º 4.972 fecha 16 de setiembre último, de 500 cajones de pino envases de tabacos, bajo el tipo de 2 rs. cada uno, se procederá á una 4.ª subasta de los referidos cajones con el mismo tipo señalado de dos reales cada uno, en cumplimiento de lo dispuesto por la direccion general de rentas estancadas en ordenes fechas 27 de octubre último y 12 del que rige.

Las personas á cuyo favor se adjudicase, uno ó mas lotes ó el todo de los envases anunciados, deberán sugetarse á las bases del pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia n.º 4,946 fecha 18 de julio de este año.

Lo que se anuncia al publico por medio de este anuncio y avisos en los parages de costumbre para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta, la que tendrá efecto en el despacho del Sr. Administrador principal de Hacienda publica el dia doce de diciembre proximo á las doce de su mañana.—Palma 25 noviembre de 1864.—José Garcia Franco.

Núm. 6190.

Don Federico Sbert Srío. de los juzgados de paz de la ciudad de Palma.

Certifico: Que en el expediente verbal promovido por D. Manuel Montañes como marido de D.ª Catalina Bonnin contra don Bartolomé Bestard y D.ª Catalina Florit ha recaido la sentencia siguiente.—Palma nueve setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Visto este juicio verbal promovido por D. Manuel Montañes como marido de D.ª Catalina Bonnin contra D. Bartolomé Bestard en concepto de marido de doña Catalina Florit sobre pago de ciento sesenta y un reales.—Resultando: Que el demandante ha justificado su accion por medio de la prueba testifical subministrada:—Resultando: Que el demandado no se ha presentado á pesar de haber firmado la papeleta para la citacion de comparecencia:—Considerando que el actor que justifica su accion deja bien probado su derecho:—Considerando que la incomparecencia del demandado le constituye en rebeldía:—Visto el artículo mil ciento sesenta y tres de la ley de enjuiciamiento civil: Se condena á D. Bartolomé Bestard en dicho concepto á que dentro del término de diez dias pague á D. Manuel Montañes tambien como marido de D.ª Catalina Bonnin los ciento sesenta y un reales objeto de este juicio y las costas; notifiquese esta sentencia en los estrados del juzgado y Boletín oficial al tenor del artículo mil ciento noventa de la ley de enjuiciamiento civil. Asi lo mandó y firmó el Sr. D. José Vidal y Pont juez de Paz suplente del distrito de la Lonja, por ante mí de que certifico.—José Vidal y Pont.—Federico Sbert, secretario. Y libro la presente en virtud de lo mandado con auto de diez y ocho del actual. Palma veinte y uno de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Federico Sbert.

Núm. 6191.

Don Francisco Garcia Franco juez de primera instancia de la villa de Manacor y su partido.

Hago saber; que en el espediente informacion de pobreza instado por Juan Salleras ha recaido el siguiente.—En la villa de Manacor á once de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro: Vista esta informacion de pobreza instada por Juan Salleras con citacion de Andres Obrador, vecinos de Porreras, y del Promotor fiscal del juzgado:—Resultando que incoada la demanda se confirió traslado al Obrador, quien no lo evacuó declarándose rebelde á instancia del actor y siguiendo la comunicacion con el ministerio público:—Resultando que recibido el incidente á prueba el Juan Salleras adujo la que creyó conveniente.—Vistos los artículos ciento ochenta y dos y mil ciento noventa de la ley de enjuiciamiento civil; y—Considerando que dicho Salleras ha acreditado documental y testificalmente no poseer clase alguna de bienes ni ejercer industria ni comercio, el Sr. D. Francisco Garcia Franco juez de primera instancia de este partido por mi testimonio dijo: Se declara pobre para litigar á Juan Salleras y Meliá y con derecho á usar del papel sellado correspondiente á su clase; á que se le defienda sin retribucion y á gozar de los demas beneficios que la ley le concede como tal. Con vista de autos y sin espresa condena de costas, notificándose este proveido por parte del obrador en los estrados del juzgado é insertán-

dose en el Boletín oficial de la provincia, asi lo mandó y firmará dicho Sr. Juez; doy fé.—Francisco Garcia Franco.—Ante mí.—Andrés Cardell. Manacor diez y siete de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—V.º B.º—Garcia Franco.—P. M. de S. S.—Andrés Cardell.

Núm. 6192.

Por el presente y primer edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar al difunto Damian Vidal hijo de Damian y de Francisca Vidal natural y vecino de Santañy, sollero, de cuarenta años de edad, que falleció en seis de julio del año último sin disposicion alguna testamentaria, á fin de que comparezcan en este juzgado en el término de treinta dias á esponer lo que crean conveniente, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manacor á diez y seis de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Francisco Garcia Franco.—P. M. de S. S. Andrés Cardell.

Núm. 6193.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DEL TERCIO Y PROVINCIA.

de Mallorca.

El Capitan general de Marina del departamento de Cartagena.—Hace saber: Que en virtud de Real orden de 28 de octubre último y con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de maquinistas de la armada, deberán tener lugar en la comandancia de ingenieros del arsenal de este departamento ante la junta reunida al efecto, el dia 15 de diciembre próximo los exámenes para cubrir tres plazas de segundos maquinistas de la propia armada, cuatro de terceros, cinco de cuartos, y ocho de ayudantes de maquina; en el concepto de que las espresadas plazas se proveerán solo con los candidatos que, resultando aprobados, obtengan las mejores notas; sin que adquieran derecho los examinados á las que por falta de aspirantes aprobados, pudieran quedar por cubrir en los departamentos de Cadiz y Ferrol, en cada uno de cuyos puntos debende verificarse tambien iguales exámenes para la admision del propio número y clases de maquinistas.—Los que aspiren á presentarse en dichos exámenes, entregarán sus instancias, documentadas convenientemente, en la comandancia de Marina de los puntos donde se hallen residiendo, en el término de quince dias, á contar desde la fecha, en cuya dependencia se les pondrá de manifiesto el reglamento ya citado, y en ella tambien se les enterará oportunamente del resultado de sus instancias, para que en su vista puedan ó no presentarse á los espresados exámenes en el dia señalado. Cartagena 8 de noviembre de 1864.—Antonio Estrado.—Antonio Franco.—Es copia, Ciriaco Muller.

Núm. 6194.

COMISARIA DE GUERRA DE PALMA.

Inspeccion de transportes.

El comisario de Guerra inspector de transportes de esta Plaza.

Debiendo procederse en virtud de orden del señor Intendente militar de este distrito á la construccion de un laud de 29 palmos eslora 9 1/2 manga y 2 1/2 puntal con su cubierta corrida y sus útiles, como asimismo á la de una escalera de madera de pino de 24 palmos largo, una escala de 10 pulgadas con sus pernos y dado de hierro con sus ganchos y tira de cuerda de quince brazas, y seis fogueretes de hierro para el servicio de varias torres de la costa de esta Isla. Se convoca por el presente anuncio á una pública licitacion que tendrá lugar á las doce del dia 24 de diciembre próximo venidero en mi casa habitacion calle de Catalina Tomas núm. 5 con sugecion á las instrucciones vigentes pliego de condiciones y precios límites aprobados.

Las proposiciones deberán hacerse en pliego cerrado, garantidas y arregladas al modelo que con dicho pliego de condiciones y precio limite estará de manifiesto en esta comisaria de Guerra de mi cargo. Palma 23 de noviembre de 1864.—Joaquin Vives.

Núm. 6195.

HOSPITAL MILITAR DE PALMA.

Por la administracion de este hospital se han hecho las compras de 38 cuartos de gallina al precio de 2 rs. 33 una á varios vendedores: 1 arroba 24 libras tocino á Antonio Ramis á 95 rs. 20 cénts. arroba: 20 libras manteca á la misma á 4 rs. 50 cénts. libra: 3 arrobas 3 libras garbanzos á Mateo Moner á 22 rs. arroba: 11 arrobas 3 libras patatas á varios vendedores á 6 rs. 50 cénts. arroba: 4 docenas huevos á 4 rs. á varios vendedores y 160 cuartillos de vino á Mateo Moner á 31 rs. 20 cénts. la arroba. Palma 21 de noviembre de 1864.—El administrador —Juan Alomar.—V.º B.º—El comisario inspector, Fuertes.

Núm. 6196.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS

DE PALMA.

En este dia se ha verificado por esta administracion la compra de 366 arroba de carbon vegetal, á Miguel Pomar y al precio de 4 rs. 12 cénts. la arroba. Palma 19 de noviembre de 1864.—Juan Vives.—V.º B.º—El comisario de guerra inspector, Fuertes.

Núm. 6197.

FACTORIA DE UTENSILIOS

DE IBIZA.

En este dia se han adquirido en el mercado público de la ciudad de Ibiza segun costumbre para atender al suministro de la guarnicion setenta arrobas de carbon vegetal compradas á José Riera, al precio de 3 rs. 68 cénts. vn. cada arroba. Ibiza 29 de noviembre de 1864.—El Factor, Juan Jordan.—V.º B.º—El comisario de guerra habilitado, Federico Lavilla.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Administración local: Real orden sobre gastos del censo de 1865.	4995
— Otra sobre aplicación del párrafo 8.º del artículo 10 de la ley de 25 de setiembre de 1863.	4995
— Circular relativa al abono de bagages.	5002
Ayuntamientos: Anuncio de la vacante de la plaza de secretario de Deyá.	4999
Beneficencia y Sanidad: Circulares relativas á las ternas de las juntas de Sanidad y Beneficencia.	5000
Circular relativa á partidas de bautismo de cadetes.	4998
Elección de diputados á Cortes: Circular sobre las mismas.	5000
Hacienda: Notas de premios recaídos á favor de las huérfanas doña Francisca Felip y Freisca, D.ª Narcisa Moré y Miró, doña María Roca y Fiol 4994, 4997.	5001
— Circular sobre cambio de resguardos de la caja de depósitos con billetes hipotecarios 4994 y	4997
Indeterminado: Circular sobre pagos á soldados cumplidos.	4998
Listas de los electores que han votado en los 1.º 2.º y tercer distrito 5002, 5003 y	5004
Orden público: Circular pidiendo nota de las sociedades de recreo.	4995
— Circular sobre nombramiento de inspectores de vigilancia.	4997
— Circular para la rendición de documentos de vigilancia.	5004
Quintas: Reales ordenes sobre este asunto 4998, 4999, 5001 y	5004
Sanidad: Real decreto sobre organización de partidos médicos.	5003
Sección de Fomento: Nota de los que han de sufrir espropiaciones con motivo de las obras del camino de Alcanada.	4995
— Nota de los precios del mes de octubre.	4995
— Real orden sobre pesas y medidas del sistema decimal.	5004
— Subastas. — Circular anunciando la subasta del suministro del carbon al vapor remolcador y draga.	5004
— Contabilidad. — Circular para que se satisfaga el importe de la suscripción al Boletín oficial de Fomento.	5004
Suministros: Circular señalando los precios á que han de abonarse los suministros.	5001
Vigilancia: Circular para la captura de varios confinados.	4994

CAPITANÍA GENERAL.

Circular sobre abono de raciones.	4997
Orden relativa á los días de S. M.	5000
Reales ordenes sobre licencias temporales; y aumento del haber mensual á los soldados, cabos y sargentos.	4994
Otras sobre músicas y charangas de los cuerpos; dando de baja á un oficial del ejército; y anunciando el nombramiento de gefe de E. M. de este distrito.	4995
Otra sobre documentos de cargos.	5000
Otra relativa á causas falladas.	5000
Otra concediendo el relief á don Francisco Tirado y Perez.	5000

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de hacienda pública.

Anuncio sobre venta de varios buques.	4995
Circular relativa al pago de los cupos de consumos.	4996
Otra relativa á envases de tabacos.	4999
Otra sobre si se ha de considerar el efectivo metálico como bienes inmuebles.	5000
Otra referente á liquidaciones de hipotecas	5001
Estado de los apremios del primer trimestre de 1864 á 1865.	4992
Listas de bajas del subsidio de 1858 y 1859 4994 y	4996

AYUNTAMIENTOS.

El de Buñola anuncia la subasta de los pastos y fruto del bosque comunal.	4998
---	------

AUDIENCIA TERRITORIAL.

Real orden sobre distintivos de los registradores de la propiedad	4992
Otra relativa á los años de servicio de los relatores.	4992
Otra sobre autorización para procesar á empleados.	4992

JUZGADOS.

El de Manacor anuncia la venta de los bienes de Pedro Bordoy.	4993
El de la Lonja pone en venta varias casas de D. Francisco de Aspre 4993 y	4995
El de la Catedral pone en venta los bienes del menor Vicente Mora y Capellá.	4995
El de Manacor vende una casa de D. Tomas Talladas.	4995
El de la Lonja convoca á los herederos de Pedro Juan Roca y Cardell.	4997
El mismo á los de Francisco Inglá y Mundet.	4997
El mismo anuncia la venta de unas casas de Antonio Aguiló.	4997
El de la Catedral pone en venta unas casas en Solter á instancia de Magdalena Caparó.	4997
Idem idem el predio Son Boter.	4997
Idem idem varias prendas de doña Francisca Garcia de Alienza.	4998
El de Inca publica la sentencia sobre la posesion de bienes de don Pedro José Fiol.	4998
El de la Lonja publica el ab-intestato de Gerónima Cañellas y Nadal.	4999
Idem idem de D. Damian Serra y Pons.	4999
Idem anuncia la venta de una botiga de Jaime Más.	4999
El de Paz de Palma publica una sentencia recaída en el juicio verbal entre Francisco Borrás y Juan Sastre.	4999
El de la Lonja vende el predio llamado Cals Reys.	5001
El mismo unas casas de Jorge Castell de Selva	5001
El de la Catedral anuncia el ab-intestato de Clemente Noguera.	5001
El de Manacor publica una certificación de pobreza á favor de Melchor Riera y Rosselló.	5001
El de la Lonja anuncia el ab-intestato de Jaime Salvá y Planas.	5004
El mismo arrienda dos pilones de la carnicería	5004
El mismo cita á D. Francisco Gui-	

llen y á Vicente Frau y Barceló.	5004
El mismo anuncia la venta de una casa de Gregorio Quetglas.	5004
El de la Catedral publica los ab-intestatos de Juana Rotger y de Ignacio Rubí.	5004
El mismo saca á venta una casa de don Francisco Amar de Montaner.	5004

ARTILLERIA.

Anuncio de vacante de varias plazas en la fábrica de pólvora de Múrcia.	4995
---	------

BATALLON PROVINCIAL

de Mallorca.

Circular relativa á presentación de documentos sobre el estado civil de los milicianos provinciales	4998
---	------

ADMIMISTRACION DE UTENSILIOS

de Palma.

Anuncios de compras verificadas 4995 y	4999
HOSPITAL MILITAR DE PALMA.	

Anuncios de compras verificadas 4995 y	4999
--	------

FACTORIA DE UTENSILIOS

DE IBIZA.

Anuncios de compras verificadas 4995, 4997 y	5001
--	------

DIPUTACION PROVINCIAL

DE VALENCIA.

Anuncio sobre las obras del puerto.	4995
-------------------------------------	------

BANCO BALEAR.

Situación del Banco en 31 de octubre.	4995
---------------------------------------	------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

de Palma.

Relacion de asientos defectuosos 4996, 4997, 4998, 4999 y	5000
---	------

TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA.

Anuncio sobre pago del semestre de la deuda.	5001
--	------

SINDICATO DE RIEGOS

DE LA HUERTA DE PALMA.

Circular convocando á los electores del sindicato para renovación de vocales.	4993
---	------

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE BARCELONA.

Anuncios de escuelas vacantes.	4997
Idem de cátedras vacantes.	4998

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.

Real decreto.

En el expediente en que el gobernador de la provincia de Orense ha negado al	
--	--

juez de primera instancia de la Puebla de Trives la autorización solicitada para procesar á Salvador Fernandez, alcalde carcelero del pueblo de Larooca, del cual resulta:

Que conducido Antonio Requejo por la guardia civil de orden del gobernador de la provincia de Orense á la de Oviedo pernoctó el día 27 de febrero último en la cárcel del pueblo de Larooca; y al presentarse en la madrugada del día siguiente los guardias en union del carcelero para apoderarse del preso y proseguir su viaje, observaron abierta la puerta de la cárcel, y que aquel se habia fugado abriendo la puerta con un instrumento de hierro templado, con el cual debió forzar la cerradura, supuesto que se notaron señales evidentes de haber sido forzado:

Que reconocido el local por el alcalde y peritos nombrados al efecto, convinieron todos en la poca seguridad que la citada cárcel ofrecia, ya por lo débil de la cerradura de la puerta de la misma, ya por la frágil reja de la ventana, ya, en fin, á causa de hallarse separada de ella la habitación del alcaide por medio de una gruesa pared medianera, desde cuya habitación no pudo oír aquel el ruido que hiciera al emprender la fuga el detenido corroborándose lo expuesto con cuantas declaraciones se tomaron:

Que en vista de esto el promotor fiscal fué de dictámen que se sobreyera en la eausa por no poder exigir ninguna responsabilidad al carcelero, en razon á que la fuga debia atribuirse á la falta de condiciones de seguridad del local que sirve de cárcel en Larooca; y el juez, sin prejuzgar la cuestion dictó auto previniendo se solicitase la autorización para poder dirigir el procedimiento contra el carcelero por si resultaban méritos para procesarle:

Por último, que el gobernador, oido el consejo provincial, negó aquel requisito por las mismas razones que el promotor fiscal habia emitido en su dictámen, esto es, por no resultar cargo alguno contra el alcaide de Larooca.

Visto el art. 276 del código penal, por el que será castigado el empleado público culpable de connivencia en la evasión de un preso cuya conduccion ó custodia le estuviese confiada:

Considerando que de lo actuado en este expediente no aparece motivo para creer que el alcaide de Larooca haya cometido el delito que se castiga en el artículo del código que se acaba de citar, puesto que todas las diligencias instruidas confirman la opinion de que la causa de la evasión del preso fué la inseguridad del local destinado para cárcel:

Conformándome con lo informado por la seccion de Estado y gracia y justicia del consejo de estado.

Vengo en confirmar la negativa del gobernador, y lo acordado.

Dado en Palacio á veintiocho de octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros.—Ramon María Narvaez.

(Gaceta del 25 de noviembre.)

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT.

Impresor de S. M.